RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°062-2022/MPHy-CZ

Caraz, 04 FEB. 2022

VISTOS: La Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; Ley Nº 30137, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2014-JUS – Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales; la Resolución de Alcaldía Nº 235-2021/MPHy-CZ., de fecha 11 de octubre del 2021; el Informe Nº 021-2021-MPHy/06.30, de fecha 02 de febrero del 2022, del Gerente de Administración y Finanzas; el proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 02 de febrero del 2022; y,

ALCALDE MPH - Caraz V°B° Esteban Z. Florentino Tranca ALCALDE

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º modificada por la Ley Nº 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS GERENCIA MUNICIPAL V°B° CARAZ

Que, el Artículo 6º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "*La Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa*"; asimismo, respecto de las atribuciones del Alcalde, el numeral 6) del Artículo 20º de la citada Ley, establece el de "*Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", así como el numeral 20) señala "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal*". Además en su Artículo 8º precisa "*que la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad, por lo que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto*";

S.G MPHy - Caraz V°B° SECRETARIA GENERAL

Que, asimismo la Ley Nº 30137, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2014-JUS – Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado. Asimismo, de lo establecido en el artículo 4º del Reglamento de la Ley Nº 30137, aprobado por el Decreto Supremo Nº 001-2014-JUS, cada pliego debe contar con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

GAJ MPHy - Caraz V°B°

Asimismo, el Artículo 5º del referido reglamento establece que, el Comité está integrado por: 1) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá; 2) Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces; 3) El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad; 4) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; 5) Un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 235-2021/MPHy-CZ., de fecha 11 de octubre del 2021, se resolvió RECOMPONER al COMITÉ DE CARÁCTER PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, el mismo que quedó integrado de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	C.P.C. Berzeluis Beckket Ortiz Villanueva	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
02	Abg. Karen Yessenia Valentini Castro	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS
03	Abg. Henry Cabel Villanueva	PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL
04	C.P.C. Keylly Briggitte Villegas Chuyus	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
05	C..P.C. Emma Andrea Castillo López	REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL PLIEGO (GERENTE MUNICIPAL)

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 007-2022/MPHy-Cz., de fecha 17 de enero del 2022, se designó al Abg. Adilson Roosevelt Castillo Miranda, en el cargo de Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Huaylas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, asimismo mediante Resolución de Alcaldía Nº 050-2022/MPHy-CZ., de fecha 25 de enero del 2022, se designó al Lic. William Richard Alejandro Reyes, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaylas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, mediante Informe Nº 021-2022-MPHy/06.30, de fecha 02 de febrero del 2022, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, dirigiéndose a la Gerente Municipal, teniendo como referencia la Resolución de Alcaldía Nº 007-2022/MPHy-Cz., de fecha 17 de enero del 2022 y la Resolución de Alcaldía Nº 050-2022/MPHy-CZ., de fecha 25 de enero del 2022; siendo las designaciones de los nuevos funcionarios que conforman el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Provincial de Huaylas, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente para la recomposición del referido Comité;

Que, mediante Proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 02 de febrero del 2022, el señor Alcalde solicita se proyecte el acto administrativo respectivo, según lo solicitado;

Estando a las atribuciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMPONER el **COMITÉ DE CARÁCTER PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, el mismo que a partir de la fecha estará integrado de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Lic. William Richard Alejandro Reyes	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
02	Abg. Karen Yessenia Valentini Castro	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS
03	Abg. Adilson Roosevelt Castillo Miranda	PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL
04	C.P.C. Keylly Briggitte Villegas Chuyus	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
05	C.P.C. Emma Andrea Castillo López	REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL PLIEGO (GERENTE MUNICIPAL)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS GERENCIA MUNICIPAL V°B° CARAZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 235-2021/MPHy-CZ., de fecha 11 de octubre del 2021 y demás normas municipales que se opongan a la presente resolución.

GAJ MPHy-Caraz V°B°

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el fiel cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Potencial Humano, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución en el modo y forma de ley.

S G MPHy - Caraz V°B° SECRETARIA GENERAL

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Esteban Zosimo Florentino Tranca
ALCALDE